

PREES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 1711-2011-GGR-GR PUNO
PUNO, 10 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, El Oficio N° 001-2011-GR-PUNO/ICE, y las Bases Administrativas del Proceso de selección Concurso Público N° 001-2011-GRP/ICE, Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: *Las Bases de los procesos de selección, serán aprobadas por el Titular de la Entidad el mismo que podrá delegar expresamente por escrito dicha función.- La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizadas por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.- Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2011-GGR PUNO se aprobó el expediente de contratación de los procesos de selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2011 – versión 04; y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 104-2011-GGR-GR PUNO se conformo el Comité Especial responsable de la conducción del proceso de selección por Concurso Público para el Servicio de Voladura de Roca y Servicio de Alquiler de maquinaria pesada para la obra: Mejoramiento y Construcción de la carretera San José (Emp-R-100) Valle Grande – Isillum del Distrito de Alto Inambari incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno 2011, versión N° 04;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe que *Las Bases aprobadas por los procesos de selección podrán ser pre publicadas en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad convocante*;

Que, mediante Oficio N° 001-2011-GR-PUNO/ICE el señor Gino Frank Laque Cordova, Presidente del Comité Especial responsable de la conducción la conducción del proceso de selección por Concurso Público para el Servicio de Voladura de Roca para la obra: Mejoramiento y Construcción de la Carretera San José (Emp-R-100) Valle Grande – Isillum del Distrito de Alto Inambari incluido en el Plan Anual de contrataciones del Gobierno Regional Puno 2011, versión N° 04, solicita la aprobación de Bases administrativas del Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2011-GRP/ICE, Primera Convocatoria

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2011-GRP/ICE, Primera Convocatoria; para el Servicio de Voladura de Rocas para la Obra Mejoramiento y Construcción de la Carretera San José (Emp-R-100) Valle Grande – Isillum del Distrito de Alto Inambari; por el valor referencial de S/. 1 039,500.00 (Un millón treinta y nueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles); Modalidad: Clásico; Sistema: Suma Alzada; con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Cantidad: Item 01 voladura de Roca Dura 15 000 m3; Item 02 voladura de Roca suelta 35 000 m3.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación del aviso de Convocatoria, las Bases Administrativas y demás actos correspondientes al Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2011-GRP/ICE, Primera Convocatoria.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina Regional de Administración y Comité Especial, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

